VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000253-SALES ROSADO ROBERTO
DOMICILIO AVENIDA CASA DE JUSTICIA NUMERO 8 ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LAZARO CARDENAS
RFC [redacted] **TELEFONO** 981 81 3 16 62 **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO: PPD, GARANTÍA: 1 MES EN SERVICIO Y 1 MES EN REFACCIONES BATERÍA 12 MESES SIN PAGO ALGUNO Y DE AHÍ EN ADELANTE LO QUE INDIQUE LA PÓLIZA.

ORDEN DE SERVICIO

13/09/2018
OSV-1053
RV2220-0680
RV2220-0680 - 14/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14435 **SERIE** MR0EX32G8C0004221 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2012 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 204150
DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							**$937.28**
0017	CARBUKLIN.ECOM	BOTE	1	$80.00	$80.00	$12.80	$92.80
0040	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS MCA. ECOM	PIEZA	1	$30.00	$30.00	$4.80	$34.80
0109	LIQUIDO PARA INYECTORES MARCA ECOM	PIEZA	1	$70.00	$70.00	$11.20	$81.20
0116	ACEITE PARA MOTOR 25W50. MOTORCRAFT	LITRO	6	$95.00	$570.00	$91.20	$661.20
0148	ANTICONGENTE MARCA ECOM	LITRO	1	$58.00	$58.00	$9.28	$67.28
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$2,620.44**
0382	BATERIA MARCA MOTORCRAFT	PIEZA	1	$1,750.00	$1,750.00	$280.00	$2,030.00
1239	FILTRO DE ACEITE. MOTORCRAFT	PIEZA	1	$80.00	$80.00	$12.80	$92.80
1465	FILTRO DE AIRE. NIKKO	PIEZA	1	$249.00	$249.00	$39.84	$288.84
2777	BUJIA DE COBRE MARCA CHAMPION	PIEZA	4	$45.00	$180.00	$28.80	$208.80
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$904.80**
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. CAMBIO DE BATERIA	SERVICIO	1	$180.00	$180.00	$28.80	$208.80
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	1	$600.00	$600.00	$96.00	$696.00

SUBTOTAL	$3,847.00
IVA	$615.52
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$4,462.52

(SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-1053|253|44625200|13092018|19|82|
Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal915J/BZBVZ1WKSOjFW/+4jdWpeRTm3gDeEUWCJjkLN03m8yTVk1vKE

Guadalupe Chablé Chim
Subcoord. Admva
13/09/2018

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000253-SALES ROSADO ROBERTO
DOMICILIO AVENIDA CASA DE JUSTICIA NUMERO 8 ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LAZARO CARDENAS
RFC [redacted] **TELEFONO** 981 81 3 16 62 **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO: PPD, GARANTÍA: 1 MES EN SERVICIO Y 1 MES EN REFACCIONES BATERÍA 12 MESES SIN PAGO ALGUNO Y DE AHÍ EN ADELANTE LO QUE INDIQUE LA PÓLIZA.

ORDEN DE SERVICIO

13/09/2018
OSV-1053
RV2220-0680

RV2220-0680 - 14/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14435 **SERIE** MR0EX32G8C0004221 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2012 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 204150
DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

DATOS SIACAM

ID : 59646
FOLIO : 0126
ETAPA : Compromiso
ESTATUS : Autorizado

bdf1282f34eb40f982b8436d0ce60d36

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000253-SALES ROSADO ROBERTO
DOMICILIO AVENIDA CASA DE JUSTICIA NUMERO 8 ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LAZARO CARDENAS
RFC [redacted] **TELEFONO** 981 81 3 16 62 **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO: PPD, GARANTÍA: 1 MES EN SERVICIO Y 1 MES EN REFACCIONES BATERÍA 12 MESES SIN PAGO ALGUNO Y DE AHÍ EN ADELANTE LO QUE INDIQUE LA PÓLIZA.

ORDEN DE SERVICIO

13/09/2018
OSV-1053
RV2220-0680

RV2220-0680 - 14/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14435 **SERIE** MR0EX32G8C0004221 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2012 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 204150
DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ